



**ESCUELA
MUNICIPAL
EL TRENCITO
TEMUCO**

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

***“EL PRESENTE PLAN BUSCA TRAZAR LOS
LINEAMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LEY 20.911
PROMULGADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016, SE
EXTRAE DE ESTA LEY QUE TODOS LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS
POR EL ESTADO, DEBEN INCLUIR EN TODOS SUS
NIVELES UN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA”.***

ENCARGADO/A: ERICK MUÑOZ BUSTAMANTE.

ELÍAS RODRÍGUEZ CARMONA.

2025

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

FUNDAMENTACIÓN

El Gobierno de Chile promulgó en marzo de 2016 la Ley 20.911 acerca de la Formación Ciudadana. Es en el marco de esta ley, de acuerdo con su PEI y el PME y a todos los planes de formación con los que cada institución educacional debe contar, plantea e instala el Plan de Formación Ciudadana, en el que se incluyen las acciones con las que nuestro establecimiento buscará conseguir los objetivos planteado por la ley, a saber:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos

Considerando para ello las acciones propuestas por el Mineduc en sus lineamientos:

